



Resolución Ejecutiva Regional

N° 935-2015-GR/GR

VISTO:

El Oficio N° 2640-2015-GR/GRAG mediante el cual el Gerente Regional de Agricultura, solicita se proyecte la resolución de conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE-GRAG de la Gerencia Regional de Agricultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP; modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, señala que en cada Organismo Público se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, por el periodo de dos años, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal e indica quienes lo conforman;

Que, mediante Proceso Electoral llevado a cabo el 18 de Noviembre de 2015, se eligió a los representantes de los trabajadores titulares y suplentes CAFAE – GRAG;

Que, mediante Oficio N° 2610-2015-GR/GRAG el Gerente Regional de Agricultura, señala: "...la designación de los Miembros Titulares como Representantes de esta Gerencia para el CAFAE –GRAG, ejercicios 2016-2017:

- | | |
|-----------------------------------|----------------|
| ➤ ING. SALVADOR NAVARRO FERNANDEZ | - Presidente |
| ➤ CPC BRENDA BECERRA GARCIA | - Titular |
| ➤ SRA. FRIDA QUIROZ DE PINTO | - Secretaria". |

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, aprobada por la Resolución de Intendencia Nacional de Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, prescribe: "El Artículo 7 de Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece que el acto constitutivo y el estatuto de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo deberán registrarse en el Libro Especial que al efecto se implementará en Registros Públicos".

Estando al Informe N° 1703-2015-GR/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE - GRAG de la Gerencia Regional de Agricultura, el mismo que está conformado de la manera siguiente:

MIEMBROS TITULARES DE LA INSTITUCIÓN

- | | | |
|--------------|---|---|
| ➤ PRESIDENTE | : | Ing. Salvador Félix Navarro Fernández D.N.I. N° 29309910 |
| ➤ TITULAR | : | CPC. Brenda Margarita Becerra de Erquinigo D.N.I. N° 29521627 |
| ➤ SECRETARIA | : | Sra. Frida Cristina Quiroz de Pinto D.N.I. N° 29335771 |

MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- | | | |
|------------|---|---|
| ➤ TESORERA | : | CPC. Julia Segunda Celia Ochoa Machado D.N.I. N° 30424537 |
| ➤ TITULAR | : | Sra. Aglay Sánchez de Valdivia D.N.I. N° 30563927 |
| ➤ TITULAR | : | Sr. René Efraín Cano Enríquez D.N.I. N° 29391741 |

MIEMBROS SUPLENTE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- | | | |
|-----------|---|---|
| ➤ MIEMBRO | : | Sra. Laura Sonia Monroy Piazza D.N.I. N° 29206760 |
| ➤ MIEMBRO | : | Srta. Antonieta Vargas Berrios D.N.I. N° 29259414 |
| ➤ MIEMBRO | : | Sr. Ángel Román Montes Bravo D.N.I. N° 29200468 |



ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR la resolución a emitirse en la partida registral correspondiente del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral XII- Sede Arequipa.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 1142-2013-GRA/PR de fecha 20 de Diciembre de 2013.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DIECISIETE (17)** días del mes de

DICIEMBRE

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Yamila Osorio Delgado
Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL